



Resolución Directoral

N° 0874-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 07 de Diciembre de 2018

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2018, presentada por doña ESTELA KNOX TEIXEIRA VDA. de UGARTE, identificada con DNI N° 08229836 por el que comunica el fallecimiento ocurrido el 31 de mayo de 2015 de don ALFONDO BENJAMIN UGARTE ROLLER, apoderado del extinto **CARLOS NARVAEZ OBESO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0709-2018-MINAGRI-OGGRH de fecha 12 de noviembre de 2018 (a fojas 03), de quién en vida fuera don CARLOS NARVAEZ OBESO, se estableció responsabilidad pecuniaria a favor del apoderado ALFONSO BENJAMIN UGARTE ROLLER, por cobro en exceso de la pensión de cesantía correspondiente al período del 13 hasta el 31 de diciembre de 2007, por la suma de S/. 526.45 (Quinientos Veintiseis y 45/100 Soles);

Que, al respecto doña Estela Knox Teixeira Vda. de Ugarte, ha presentado su escrito con fecha 29 de noviembre de 2018, donde comunica el fallecimiento de ALFONSO BENJAMIN UGARTE ROLLER, acaecido el 31 de mayo del año 2015, acreditado con copia simple el Acta de Defunción emitida por el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL RENIEC de fecha 03 de junio de 2015;

Que, en efecto al haber acreditado el fallecimiento con el Acta de Defunción de don ALFONSO BENJAMIN UGARTE ROLLER apoderado de CARLOS NARVAEZ OBESO, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, es procedente emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 28449; Decreto Ley N° 20530; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y modificatorias y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 0709-2018-MINAGRI-OGGRH de fecha 12 de noviembre de 2018, referente a la responsabilidad pecuniaria establecida al apoderado ALFONSO BENJAMIN UGARTE ROLLER, por el importe de S/. 526.45 (Quinientos Veintiseis y 45/100 SOLES) abono en exceso de la pensión de cesantía del 13 hasta el 31 de diciembre de 2007 correspondiente al ex pensionista CARLOS NARVAEZ OBESO.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a doña Estela Knox Teixeira Vda. de Ugarte, domiciliada en Calle 22 N° 391, distrito San Borja – Lima, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Los antecedentes que originó la presente resolución, serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y riego, para fines de registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos